

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
15717/2021	La Junta de Gobierno Local	30/07/2021

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES Y LABORES DEL CAMPO DE FÚTBOL DEL ESTADIO DE LOS PAJARITOS.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

Visto el convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y el Club Deportivo San José, para la realización de las acciones y labores del Campo de Fútbol del Estadio de los Pajaritos, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por unanimidad, acuerda:

Prestar su conformidad al mismo, habilitando a la Alcaldía para su firma, cuyo contenido es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y EL CLUB DEPORTIVO SAN JOSÉ

En la Casa Consistorial, "Los Doce Linajes", a de julio de dos mil veintiuno

REUNIDOS

De una parte D. Carlos Martínez Mínguez, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, con D. N.I. nº16.807.703 Q por Acuerdo de fecha 15-06-2019

Y de otra D. Agapito Hernansanz Chico, en calidad de Presidente del Club Deportivo SAN JOSÉ, con D.N.I nº 16,795.434 Y, en virtud de los Estatutos Fundacionales.

Todas las partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, y a tal efecto

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Soria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.I) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local tiene atribuidas las competencias en materia de “Promoción del deporte e Instalaciones Deportivas y de ocupación del tiempo libre.” En base a dicho artículo el Departamento Municipal de Deportes, gestiona directamente las Instalaciones deportivas Municipales, desarrolla programas de “formación”, “promoción” y fomento del deporte en todas sus manifestaciones y para todas las edades, colabora con los clubes deportivos en la organización de competiciones deportivas, etc. etc.

Que el Club Deportivo San José, es una Entidad Deportiva que influye de forma decisiva en la difusión del deporte en general y del Fútbol en particular entre la población de Soria, y está, entre sus objetivos, colaborar con la Administración en el adecuado funcionamiento de sus Instalaciones Deportivas.

En consecuencia, compartidos los objetivos de “promoción” deportiva y conscientes de la necesidad de colaboración para conseguir los fines expuestos, de divulgación del deporte del fútbol desde el fomento del mismo entre los más jóvenes, y de los valores formativos y educativos que aporta. Ambas partes acuerdan formalizar el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

-----ESTIPULACIONES-----

Primera. - El C. D. San José, a través de este Acuerdo, asume los compromisos siguientes.

1.- Realizar las acciones y labores relacionadas a continuación, necesarias para el mantenimiento del Campo de fútbol de césped natural del Estadio de Los Pajaritos”:

-Siega de césped y perfilado perimetral.

-Depositar los residuos vegetales en el punto previsto para su posterior eliminación por parte del Ayuntamiento de Soria.

-Programación, revisión y reparación de la red de riego.

-Tratamientos fitosanitarios.

-Abonado, escarificado y aireado del terreno de juego.

-Resembrado y recebado.

-Rulado de toda la superficie natural.

-Tapeado con planchas de tepes de las zonas degradadas, hasta un máximo de 60 m² por temporada, de las zonas de porterías, etc. y de los puntos deteriorados por el impacto de artefactos atléticos.

-Tratamiento vegetal de las zonas colindantes con el terreno de juego.



-Limpieza del terreno de juego y de las zonas anexas, y del graderío después de los encuentros que celebre el club.

-Marcaje del terreno de juego con pintura base agua en todos los partidos de los equipos del club.

2.- Poner a disposición de este servicio de mantenimiento, el personal técnico y laboral necesario para su correcta atención, con disponibilidad horaria para acometer labores puntuales de tapeado después de la competición futbolística o atlética. Personal, que no tendrá relación ni vinculación laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Segunda. - El Excmo. Ayuntamiento de Soria asume los compromisos siguientes:

1.- Conceder al Club Deportivo San José la cantidad de // 16.700 € // en el ejercicio actual de 2021, y de // 40.000 € // en cada una de las siguientes anualidades, 2022, 2023 y 2024, en concepto de Ayuda económica, en contraprestación del servicio de mantenimiento del campo de futbol del Estadio de Los Pajaritos que asume el Club. A estas cantidades se les aplicará, en su caso, el incremento del I.P.C. del año anterior.

2.- Conceder, al Club Deportivo San José, el uso del Campo de Futbol de césped Natural del Estadio de Los Pajaritos para los entrenamientos y los encuentros de su conjunto Senior Femenino. Y puntualmente, en caso de ser necesario y previa solicitud del Club, autorizar la utilización del mismo para los entrenamientos y encuentros oficiales de los equipos de las categorías inferiores del Club.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, como titular de la Instalación, podrá anular la anterior concesión de uso, en el caso de que se modifiquen las condiciones de utilización.

Tercera. - Pago y Justificación.

El pago de las cantidades de subvención se efectuará en dos plazos, el primer 50 % con antelación al 1 de Julio, previa justificación de la Ayuda correspondiente, y el segundo una vez justificada la cantidad total anual, justificación que se realizará con anterioridad al 30 de noviembre.

El C. D. San José podrá solicitar anticipos, no superiores al 70 %, sobre los referidos pagos.

La justificación de las referidas cantidades se ha de efectuar mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Breve Memoria de las actuaciones y actividades realizadas con la Ayuda concedida.

- Liquidación económica de las actuaciones o actividades subvencionadas, incluyendo relación de los gastos generados, adjuntando a la misma, fotocopias compulsadas de las facturas o de los documentos de pago comprobantes de los gastos efectuados.

Cuarta. - Duración del Convenio.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cuatro anualidades, finalizando el mismo el 31 de diciembre de 2024; pudiendo ser prorrogado por periodos sucesivos de una anualidad en los términos que establezcan ambas partes.

Quinta. - Rescisión del Acuerdo.



El Excmo. Ayuntamiento de Soria se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el Convenio, por las causas siguientes:

- Por la modificación sustancial de las condiciones origen del presente Acuerdo.
- Por incumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente documento.

Sexta. - Cláusula Derogatoria.

La aprobación y firma del presente Convenio, supondrá la derogación de cuantos Convenios y Acuerdos anteriores existan, entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y el Club Deportivo San José, a excepción del que, con esta misma fecha, se firma para la organización de actividades de “formación” y “promoción” deportiva y para apoyar al equipo Senior Femenino del Club.

En prueba de conformidad con lo establecido, se firma el presente Acuerdo, por duplicado ejemplar a este sólo efecto, en el lugar y fecha expresada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

